

PROCEDIMIENTO DE ENDOSO DE UN SEGURO DE VIDA - DESGRAVAMEN

Usted puede optar libremente por contratar el seguro de vida-desgravamen con Financiera Proempresa o con la empresa de seguros que elija con las mismas características y beneficios a la ofrecida, y endosarlo sin costo a favor de Financiera Proempresa.

El endoso consiste en ceder parte de la suma asegurada de su seguro de vida para que, en caso de siniestro (fallecimiento o invalidez), se cubra la deuda pendiente del crédito contratado.

Para solicitar el endoso de un seguro de vida, de manera previa, durante o después de la contratación del crédito usted deberá efectuar el siguiente procedimiento:

- Solicite a su empresa de seguros la siguiente documentación:
 - ✓ Póliza de seguro vida original y copia (deberá contar con un monto asegurado igual o mayor al monto del crédito y una vigencia igual o mayor al plazo de la operación).
 - ✓ Original y copia del Endoso cesión de derechos (declaración de la compañía de seguros elegida por el cliente), debidamente endosado a Financiera Proempresa.
 - ✓ Convenio de pago, boleta o factura del pago anual de la póliza que permita evidenciar que ha efectuado el pago por adelantado del periodo de un año desde la fecha en que solicita el endoso.
- Luego entregue la documentación antes mencionada junto con la copia de su DOI (documento oficial de identidad) a su Ejecutivo de Negocios con la finalidad de que su solicitud sea evaluada.

Financiera Proempresa realizará la evaluación en un plazo máximo de 15 días calendario a partir de recibida la documentación completa. Luego de la evaluación se enviará a su correo electrónico la respuesta sobre su solicitud.

En caso el seguro de vida que desea endosar no cumpla con las mismas características y beneficios a la ofrecida por Financiera Proempresa, su solicitud de endoso será rechazada. Sin embargo, tendrá la opción de contratar el seguro de desgravamen con Financiera Proempresa.

Importante:

- La póliza por endosar deberá ser emitida por una aseguradora debidamente registrada y autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).
- Si la póliza de seguro de vida endosada deja de estar activa, se realizará la afiliación automática del seguro de desgravamen ofrecido por Financiera Proempresa y el cobro según tarifario vigente el cual se verá reflejado en el cronograma de pagos.
- Si el crédito es mancomunado, pueden presentar una póliza mancomunada o una o varias pólizas por cada cónyuge, que cumpla los requisitos de valor y vigencia.
- El cliente deberá realizar el pago adelantado de la(s) prima(s) correspondiente(s) a un año desde el endoso y de manera previa a cada aniversario.
- Solo se efectuará la evaluación de documentación generada desde el correo corporativo del Ejecutivo de Negocios, por lo tanto no se aceptarán evaluaciones solicitadas desde correos externos.